

Uruguay: Socializar estrategias de acreditación de instituciones formadoras de técnicos y de unidades de salud que configuren espacios de formación.  
Actualizado a diciembre 2020



Socializar estrategias de acreditación de instituciones formadoras de técnicos y de unidades de salud que configuren espacios de formación.

Formadoras de técnicos:

- Público:
  - EUTM: 18 carreras (11 licenciaturas, 7 tecnicaturas)
  - Escuela de Parteras
  - Facultad de Enfermería
- Privado:
  - Católica: Psicomotricidad, Fonoaudiología, Fisioterapia, Enfermería
  - Cediap: Psicomotricidad
  - Universidad de la Empresa: Imagenología, Fisioterapia, Enfermería

# Convenios entre las instituciones formadoras

2009: Convenio Fmed- MSP- Asse

2020: Federación de Prestadores Médicos del Interior Corporación Cooperativa de IAMPP (**FEPREMI**) y la Universidad de la República - Facultad de Medicina

2020: Convenio ASSE- Privadas

Identificación de las estrategias de acreditación de instituciones formadoras de técnicos y de unidades de salud que configuren espacios de formación.

8/1/2020: Ley No. 19.852.- Créase el Instituto Nacional de Acreditación y Evaluación de la Educación Terciaria (INAEET)

un año a partir de sus aprobación para su instalación

[4551837.PDF \(parlamento.gub.uy\)](#)

# Principios generales

- A. La consideración de la **educación como un bien público y social**, no susceptible de ser orientada por la finalidad de lucro.
- B. El respeto a la **libertad de enseñanza** establecida en el [artículo 68](#) de la [Constitución de la República](#).
- C. La promoción de niveles crecientes de **calidad en la educación terciaria**.
- D. La **democratización del acceso a la información** sobre la calidad de la educación terciaria, favoreciendo la rendición de cuentas a la sociedad.
- E. La **transparencia** en los procesos de promoción de la calidad, con instancias de **autoevaluación y evaluación externa**.
- F. La adecuación de los procesos de promoción de la calidad a las características culturales y sociales del país, promoviendo la pertinencia y el cumplimiento de los **acuerdos de carácter regional e internacional**.
- G. El respeto a la **libertad académica** expresada en las distintas actividades que forman parte de la esencia de las instituciones de educación terciaria.
- H. La **protección de los derechos de los estudiantes**, así como los de todos los actores sociales involucrados en la educación terciaria.
- I. **Fortalecer la autonomía académica de las instituciones** mediante la mejora continua de sus carreras y títulos.
- J. **Promover una cultura de evaluación y autoexigencia** en el sistema de educación terciaria, basada en la responsabilidad que tienen las propias instituciones para elevar y mantener su calidad.

# competencias

- A. **Acreditar las instituciones de enseñanza terciaria universitaria y no universitaria pública y privada** que **voluntariamente** se presenten, así como sus **unidades académicas y sus carreras**.
- B. Desarrollar procesos de **evaluación de las instituciones**, sus unidades académicas y sus carreras a solicitud de aquellas.
- C. **Asesorar** al Ministerio de Educación y Cultura en los temas vinculados con su competencia.
- D. **Representar al país** ante redes y organizaciones internacionales de acreditación.

# integración

Consejo Directivo

9 miembros titulares y nueve miembros alternos

Designados por el Presidente de la República actuando en acuerdo con el Ministro de Educación y Cultura.

5: propuestos por las instituciones terciarias públicas a través del Sistema Nacional de Educación Terciaria Pública,

3: propuestos por las instituciones terciarias privadas reconocidas o autorizadas para funcionar como tales a través del Consejo de Rectores

1: propuesto por el Ministerio de Educación y Cultura, que lo presidirá.

Mandato: 4 años

Quorum: 5 miembros (de funcionamiento y resolución)



COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN INTERNA  
Y ACREDITACIÓN

# El camino de la Udelar:



UNIVERSIDAD  
DE LA REPÚBLICA

Comisión de Evaluación institucional y Acreditación (CEIYA) creada en 2013:

<https://udelar.edu.uy/portal/evaluacion-institucional-y-acreditacion/>

tres programas:

- Apoyo a las carreras en proceso de Acreditación para el Mercosur.
- Evaluación institucional de los servicios.
- Formación de equipos de autoevaluación radicados en los servicios.

## **autoevaluación**

participación de toda la comunidad universitaria (autoridades, docentes, estudiantes, egresados y funcionarios técnicos, administrativos y de servicios)

6 dimensiones: Contexto Institucional, Enseñanza, Investigación, Extensión y actividades en el medio, Comunidad Universitaria e Infraestructura. Incluye evaluación externa.

### **Programa Evaluación institucional de servicios: aprobado en 2016**

Se busca consolidar en forma paulatina en toda la Udelar un proceso de evaluación más allá de los procesos de acreditación de carreras existentes.

El programa aporta recursos económicos al servicio para la conformación de un equipo técnico responsable del proceso, así como el asesoramiento por parte de la figura de un dinamizador por área y los gastos que devienen del proceso de evaluación externa.

Cuadro 3.13.3 Acceso al Programa de Evaluación Institucional por facultades,  
escuelas, institutos o CENURES

Primer llamado 2018-2019	Segundo llamado 2019-2020
Facultad de Derecho	Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Psicología	Facultad de Información y Comunicación
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación	Facultad de Ciencias
Instituto Superior de Educación Física	Facultad de Ingeniería
Escuela de Nutrición	Facultad de Medicina
	CENUR Litoral Norte

Fuente: Comisión de Evaluación Interna y Acreditación

llamado 2020-2021  
Facultad de Agronomía  
- Facultad de Ciencias  
Económicas  
Facultad de Enfermería  
- Facultad de Química

**acreditación** es un proceso promovido por agencias o instituciones, en el que universidades o carreras universitarias se postulan, llevando una autoevaluación pautada por las propias agencias que contempla a la vez una evaluación externa integrada por expertos.

4 dimensiones: Contexto Institucional, Proyecto Académico, Población Universitaria, Infraestructura. Incluye evaluación externa.

Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias (ARCU-SUR)

Comisión Ad Hoc integrada por MEC, Udelar y Universidades Privadas.

La Udelar es una de las Universidades con mayor cantidad de carreras Acreditadas

Cuadro 3.13.1. Situación de acreditación de carreras Udelar en MERCOSUR<sup>40</sup>

Servicio	Acreditación de carreras-ARCU-SUR
Facultad de Agronomía	Carrera de Agronomía(*) acreditada hasta 2022.
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo	Carrera de Arquitectura(**) acreditada hasta 2022.
Facultad de Ciencias	Se encuentra en proceso de acreditación de la carrera de Geología(****)
Facultad de Ciencias Económicas y de Administración	Se encuentra en proceso de acreditación de la carrera de Economía(****).
Facultad de Enfermería	Carrera de Enfermería*** acreditada hasta 2023.
Facultad de Ingeniería	Carreras de: Ingeniería Civil(*), Ingeniería Química(*), Ingeniería Eléctrica(*), Ingeniería Industrial Mecánica***, hasta el 2024
Facultad de Medicina	Se encuentra en proceso de reacreditación de la carrera de Medicina(*).
Facultad de Odontología	Carrera de Odontología(**) acreditada hasta 2024.
Facultad de Química	Se encuentra en proceso de acreditación la carrera de Químico Farmacéutico(****)
Facultad de Veterinaria	Carrera de Veterinaria(**) acreditada hasta el 2023.
CENUR Litoral Norte	La acreditación de Agronomía, Enfermería y Veterinaria involucró las carreras que se desarrollan en la región.

(\*) Se encuentran acreditadas desde el Mecanismo Experimental de Acreditación (MEXA) del MERCOSUR, entre los años 2004 a 2006

(\*\*) Se encuentran acreditadas desde el primer ciclo de ARCU-SUR, entre los años 2009 a 2011

(\*\*\*) Se encuentran acreditadas desde el segundo ciclo ARCU-SUR, entre los años 2015 a 2017

(\*\*\*\*) Se encuentran en proceso de acreditación en el segundo ciclo de ARCU-SUR, entre años 2019 y 2020

Fuente: Comisión de Evaluación Interna y Acreditación